

de la salud, que tendrá efecto en Roma, Italia, a partir del 13 de junio del corriente año del 1949.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5799 que nombra al Dr. Tulio Franco y Franco Delegado del Gobierno a la XXVla. Sesión del Instituto Internacional de Estadística.—

G. O. Nº 6937, del 21 de Mayo de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5799.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor doctor Tulio Franco y Franco, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana en la Confederación Helvética, queda nombrado Delegado del Gobierno dominicano a la XXVla. Sesión del Instituto Internacional de Estadística, que tendrá efecto en Berna, Suiza, a partir del 3 de septiembre del corriente año del 1949.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5800 que nombra al Dr. José E. Aybar Representante del Gobierno ante la Convención Anual de la Pacific Coast Coffee Association.—

G. O. Nº 6937, del 21 de Mayo de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5800.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor doctor José E. Aybar, Cónsul General de la República en San Francisco de California, Estados Unidos de A-